



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**PREMIO MUNICIPAL DE LITERATURA 2023
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024

**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Edición Ordinaria
AÑO 2023
No 107
San Luis Potosí, S.L.P.
16 de noviembre de 2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ
a través de la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud; y la
Dirección de Cultura Municipal

Convoca al
PREMIO MUNICIPAL DE LITERATURA 2023
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

En el marco del **XVI Festival Internacional Letras en San Luis**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 31 inciso b) fracción I en su parte aplicable de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; artículo 182 fracción I y III en sus incisos b, c y d del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí; artículo 25 fracción I y III del Reglamento Municipal de Cultura y Derechos Culturales de San Luis Potosí, y para estimular la creación y la producción literaria, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Luis Potosí, a través de la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud, y la Dirección de Cultura Municipal,

CONVOCA

A escritoras y escritores a presentar su propuesta para participar en el **“Premio Municipal de Literatura 2023”, San Luis Potosí, S.L.P.**, en las categorías **“Premio de Cuento Raquel Banda Farfán”** y **“Premio de Poesía Félix Dauajare Torres”**, bajo las siguientes

BASES GENERALES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

1. Podrán participar, sin excepción de género, mayores de 18 años, creadoras y creadores, potosinas o potosinos por nacimiento, aunque residan fuera del estado. También podrán hacerlo las personas de origen extranjero que demuestren fehacientemente una residencia vigente mínima, consecutiva e ininterrumpida, de tres años, en el municipio de San Luis Potosí, S.L.P., mediante documento oficial emitido por autoridad competente.

DE LOS TRABAJOS.

2. Sólo se admitirá un trabajo por participante y el tema será libre. Para el caso de poesía, deberán tener una extensión mínima de 40 (cuarenta) cuartillas y una máxima de 60 (sesenta) cuartillas, escrito en español.

En el caso de los cuentos deberán enviar una serie de cuentos inéditos con una extensión mínima de 40 (cuarenta) y una máxima de 60 (sesenta) cuartillas, escrito en español.

Los trabajos deberán presentarse escritos en computadora, tamaño carta, con tipografía Arial de doce puntos, interlineado de 1.5 líneas, margen de 2.5 centímetros, sin imágenes, páginas numeradas, firmados con seudónimo.

3. Forma de envío:

- a) Los trabajos en físico deberán presentarse por cuádruplicado, impresos por una sola cara, engargolados y ser enviados a la siguiente dirección: Centro Cultural Palacio Municipal, Jardín Hidalgo No. 5, Centro Histórico, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí, México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas, y
- b) Los trabajos en formato digital deberán enviarse a través del correo electrónico premio.literatura.slp@gmail.com, adjuntando una copia del archivo en formato PDF.

4. Se deberán enviar los trabajos en sobre cerrado en el caso de que el envío se haga en físico y en archivo adjunto en los casos del envío digital.

La plica deberá estar identificada en el exterior con el seudónimo y el título de la obra, según sea el caso. Debe incluir en su interior la siguiente información:

- a) Nombre completo del participante;
- b) Domicilio: calle, colonia, municipio, C.P.;

- c) Teléfono móvil y teléfono fijo;
- d) Correo electrónico;
- e) Semblanza;
- f) Copia de Identificación Oficial (INE, Pasaporte, Cartilla, Cedula Profesional y Documento Migratorio vigente que corresponda), y
- g) Carta de titularidad de los derechos: escrito libre que deberá contener la leyenda: "Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el libro de cuentos o poemario según sea el caso (título de la obra) es de mi autoría y libero de responsabilidades al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y en general a todas las personas e instituciones involucradas en la presente convocatoria, de cualquier reclamación o conflicto que pudiera suscitarse con respecto a la titularidad que ostento."

El Comité Dictaminador sólo tendrá acceso a los documentos con las postulaciones mientras que los archivos con los datos de identificación se quedarán respaldados por los convocantes.

- 5. El periodo de recepción de los trabajos queda abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 18 de enero de 2024, a las 14:30 horas, tanto para los trabajos físicos como en digital.
- 6. No podrán participar los trabajos que se encuentren en otros concursos a la espera de fallo, o trabajos y autores que hayan ganado en una edición anterior del Premio Municipal de Literatura.
- 7. Los trabajos no premiados serán destruidos para proteger los derechos de las y los participantes.

DEL JURADO.

- 8. El comité dictaminador estará integrado por un jurado de creadores especialistas en el área de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al momento de emitirse el fallo.
- 9. El certamen podrá ser declarado desierto a criterio del jurado.
- 10. El comité organizador estará integrado por las personas integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud y la persona Titular de la Dirección de Cultura.

DE LA PREMIACIÓN.

El 15 de abril de 2024, tras la deliberación del jurado y una vez emitido el fallo, se procederá a la apertura de la plica para notificar al ganador. El fallo será inapelable y se divulgará a través de los medios de comunicación oficiales el día 17 de abril de 2024.

- 11. El premio es único e indivisible y consta de:
 - a. **Poesía:** \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
 - b. **Cuento:** \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
- 12. El jurado podrá otorgar menciones honoríficas en ambas categorías si lo considera pertinente.
- 13. Los trabajos ganadores de ambas categorías, así como las menciones honoríficas podrán ser incluidos en una publicación, bajo previo acuerdo por ambas partes. El acto de premiación se realizará el 23 de abril del 2024, en conmemoración del Día Internacional del Libro.
- 14. Los ganadores serán notificados de forma institucional por parte de la Dirección de Cultura del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.
- 15. Si el autor del poemario o cuentos ganadores no puede asistir a la ceremonia de premiación, podrá designar a un representante para recibirlo a su nombre.
- 16. La participación en el premio implica la aceptación de todas sus bases.
- 17. Se autoriza al municipio en utilizar fragmentos de la obra o imagen del autor con fines de difusión y publicidad.

Para mayores informes en la Dirección de Cultura Municipal, se ponen a su disposición los teléfonos 444 8148540 o en el siguiente correo electrónico: premio.literatura.slp@gmail.com

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y las plataformas digitales del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

SEGUNDO. Esta Convocatoria tendrá efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Los casos no previstos serán resueltos por el Comité Organizador, mediante acuerdo adoptado por mayoría simple, concediéndoseles a sus integrantes voz y voto; y en caso de empate, voto de calidad a la persona que presida la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud.

CUARTO. El Comité Dictaminador determinará los criterios y escala para evaluar los trabajos.

Dado en la Sala de Junta de Regidores ubicada en la Unidad Administrativa Municipal, sito en Boulevard Salvador Nava Martínez, No. 1580, Colonia Santuario, de esta Ciudad Capital.

ATENTAMENTE

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO
SECRETARIO GENERAL

Autentifico el presente instrumento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

MGP. ALEXANDRA DANIELA CID GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
(Rúbrica)

MTRO. DANIEL GARCÍA ÁLVAREZ DE LA LLERA
DIRECTOR DE CULTURA MUNICIPAL
(Rúbrica)